



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 0486

Por medio del cual se hace un Requerimiento

### EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007, en concordancia con el Decreto 1594 de 1984, las Resoluciones del DAMA 1074 de 1997, 1596 de 2001 el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de Diciembre de 2006, la Ley 99 de 1993 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 737 del 30 de Mayo del 2005, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, otorgo permiso de vertimientos al **establecimiento ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES**, por un término de 5 años, a partir de la ejecutoria del acto Administrativo.

Que la **SUBDIRECCION AMBIENTAL SECTORIAL**, en desarrollo de la gestión de seguimiento y monitoreo que viene realizando a todos los establecimientos que generan vertimientos industriales del Distrito, emitió Concepto Técnico No. **9236 del 13 de Diciembre de 2006**, en el cual se determinó la necesidad de realizar exigencia de carácter ambiental al citado establecimiento representado por el Señor **JESUS JAVIER LEYVA GONZALEZ**.

Que el acuerdo No. 257 del 30 de Noviembre de 2006, modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y transformo el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, y asigno en el Artículo 103 literal c y k, entre otras funciones la de ejercer autoridad ambiental en el Distrito Capital, y por ende el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales.

Que mediante Resolución No. 110 del 31 de Enero de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente Delegó en el artículo 1 literal C, al titular de la Dirección Legal Ambiental, la función de expedir los requerimientos y demás actuaciones Jurídicas necesarias para el impulso de los trámites administrativos ambientales.

En merito de lo expuesto,

### DISPONE:

**ARTICULO PRIMERO:** Requerir a la **ESTACION DE SERVICIO MOBIL LAS FLORES**, por intermedio de su representante legal, el señor **JESUS JAVIER LEYVA GONZALEZ**, o quien haga sus veces, para que en un término de **20 días calendario**, a partir de la ejecutoria del presente auto, **realice las siguientes actividades y presente los correspondientes informes.**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0 4 8 6

1. Informe donde se resuman las actividades y monitoreos realizados en el 2006 del programa de remediación. Todos los resultados deberán estar comparados con las metas e indicadores propuestos, con el fin de determinar si se esta dando cumplimiento al programa de remediación.
2. Presentar las pruebas de hermeticidad del sistema de almacenamiento y conducción de combustibles correspondientes del mes de Diciembre de 2006, como lo ordena la Resolución No. 955 del 2006.
3. Presentar caracterización de vertimientos líquidos por muestreo compuesto, con parámetros de pH, Temperatura, DBO, DQO, Sólidos Sedimentales, Sólidos Suspendidos Totales, Aceites, Grasas y Tensoactivos.

La Caracterización debe ser realizada por un laboratorio certificado acreditado por la autoridad competente.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero del presente Acto Administrativo, dará lugar a la imposición de Sanciones y/o medidas preventivas previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al representante legal de la **ESTACION DE SERVICIO MOBIL LAS FLORES**, por intermedio de su representante legal, el señor **JESUS JAVIER LEYVA GONZALEZ**, o quien haga sus veces, en la **Calle 25 Sur No. 86 - 50 de la localidad de KENNEDY**, de esta ciudad.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de Reposición, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante el funcionario que emitió el mismo, en virtud a lo determinado en los artículos 50 y siguientes del código contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

30 ENE 2008

**ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO.**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Claudia Imelda Mayorga C.  
Revisó: Dra. Carolina Yañez  
Exp. DM 05 - 98 - 166  
CT. 9236 del 13 de Diciembre de 2006.